



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 247-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 14 de mayo de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 1322, de fecha 14 de mayo 2025; la Solicitud sin número con registro N°1322, de fecha 14 de mayo del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0801-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 17 de diciembre de 2024, se designa al **Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel** como asesor y al Dr. **David Choque Quispe** como Co-Asesor, del Proyecto e Informe Final de Tesis, con fines de titulación de la estudiante **Eva Victoria Quispe Alvites**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante la Solicitud sin número con registro N°1322, de fecha 14 de mayo 2025, la estudiante Eva Victoria Quispe Alvites solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la anulación de la Resolución N° 801-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2024, indicando que: *“(…) renunció al proyecto de tesis intitulado “Evaluación de la contaminación por metales pesado y su impacto en los cultivos en la microcuenca del río chumbao, Andahuaylas, Apurímac 2024”, debido a que en el desarrollo inicial del trabajo, he enfrentado dificultades económicas que han limitado significativamente mi avance, además, mi asesor actual se encuentra de licencia, lo cual ha impedido una comunicación fluida y constante asesor de mis esfuerzos, no he logra obtener el acompañamiento necesario por parte de mi co-asesor lo que ha generado en mi un sentimiento de desmotivación y abandono respecto al tema inicialmente planteado. Por ello he decidido reorientar mi línea de investigación hacia un nuevo tema de interés con el objetivo de avanzar con mayor seguridad, motivación y compromiso académico”*;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 1322 de fecha 14 de mayo de 2025 y en atención a la Solicitud sin número con registro N°1322, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N° 0801-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 17 de diciembre de 2024, que designó al **Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel** como asesor y al Dr. **David Choque Quispe** como Co-Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de obtener el Grado Académico de Bachiller de la estudiante **Eva Victoria Quispe Alvites**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental la ejecución y adopción de las acciones correspondientes para el pleno cumplimiento de la presente Resolución, con la obligación de rendir cuenta al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, al asesor y a los interesados, para su conocimiento y los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA